

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

**VISTOS:** El Informe N° 395-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 31 de marzo de 2023 por la Jefatura de Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 081-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 31 de marzo de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 196-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 31 de marzo de 2023 por la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 038-2023-DIRESA-HRM/08 emitido el 29 de marzo de 2023 por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 008-2017 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, establece que los Hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, según su complejidad, desarrollan los procesos de recuperación y rehabilitación, apoya la gestión de la promoción de la salud y prevención y control de riesgos de enfermedades, en lo que le corresponde. Asimismo, promueven la docencia y la investigación. Igualmente, el inciso e) del artículo 129, son funciones de los Hospitales "Promover e implementar la docencia e investigación en el ámbito de su competencia";

Que, con Decreto Supremo N° 021-2017-SA se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, el cual tiene por finalidad proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo sean fiables y sólidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023";

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, se aprueba el esquema para elaborar planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional de Moquegua;

Que, con Memorandum N° 220-2023-DIRESA-HRM/01 de fecha 22 de febrero 2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, solicita a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la elaboración del Plan de Investigación del Hospital Regional de Moquegua, puesto que, se tiene incorporado el compromiso de mejora (CM) correspondiente a la ficha técnica N° 28 "Fortalecimiento de las acciones de fomento de la investigación en salud en Hospitales e Institutos Especializados";

Que, mediante Informe N° 038-2023-DIRESA-HRM/08 de fecha 29 de marzo de 2023, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, eleva a la Dirección Ejecutiva el proyecto de PLAN DE INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, para su revisión y aprobación;

Que, a través de Informe N° 196-2023-DIRESA-HRM/05 de fecha 31 de marzo de 2023, la Unidad de Gestión de la Calidad, emite visto bueno al Plan de Investigación del Hospital Regional de Moquegua, presentado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, por lo que, sugiere se continúe con su procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de marzo de 2023.

Que, mediante Informe N° 081-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 31 de marzo de 2023, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa la propuesta y emite opinión favorable al “**Plan de Investigación del Hospital Regional de Moquegua 2023**”, indicando que el mismo, una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Unidad Estructural que propone el Plan;

Que, a través de Informe N° 395-2023-DIRESA-HRM-03 de fecha de recepción 31 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al “**Plan de Investigación del Hospital Regional de Moquegua 2023**”, y requiere a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, su aprobación; motivo por el cual a través de proveído de fecha de recepción 31 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, la finalidad del presente Plan, es favorecer actividades de Investigación Científica en el Hospital Regional de Moquegua, teniendo como base la aplicación de la normatividad vigente sobre ética, investigación y buenas practicas tanto nacional e internacional como un elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos en favor de nuestra institución hospitalaria; razón por la cual, se requiere se formalice su aprobación mediante resolución ejecutiva directoral;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el “**PLAN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023**”, el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

**Artículo 3°.- REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.R.P. 53129 R.E. 043740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN  
JLRV/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. G. DE LA CALIDAD  
(01) U.A.D.I  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



# Plan de Investigación Hospital Regional Moquegua



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Marzo 2023



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	FINALIDAD	5
IV.	OBJETIVOS	5
	3.1 Objetivo General	5
	3.2 Objetivos Especificos	5
V.	RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN	5
VI.	CARACTERIZACIÓN DEL PLAN	6
VII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
VIII.	COSTO DEL PLAN	12



## I. INTRODUCCION

La Investigación, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de los Recursos Humanos son funciones esenciales de la Salud Pública y describen el espectro de competencias y acciones necesarias por parte de los sistemas de salud para alcanzar el objetivo central que es el mejorar la salud de las poblaciones.

Con la Investigación contribuimos a la ciencia y la tecnología que son componentes esenciales para la innovación, la competitividad, el desarrollo Humano y por consecuencia el desarrollo de nuestro país.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional Moquegua es la unidad orgánica encargada de brindar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas. Por lo tanto, dentro de sus funciones está promover y desarrollar las actividades de investigación científica en el Hospital considerando en todo momento la aplicación de la normatividad vigente nacional e internacional en ética, investigación y las buenas prácticas clínicas.

El Ministerio de salud ha definido las prioridades Nacionales de Investigación 2019-2023 oficializado mediante Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA. En este contexto el Hospital Moquegua con el propósito de fortalecimiento de la gestión de la Investigación a través del soporte técnico de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, presenta el actual documento establecerá las bases para el desarrollo de actividades que tiene como ejes la planificación, organización y la articulación permanente con el componente asistencial y administrativo del Establecimiento de Salud en el campo de la Investigación.



## II. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842. Ley General de Salud
2. Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias
4. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
5. Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
6. Ley N° 23733, Ley Universitaria.
7. Ley 27154, Ley de Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina, su Reglamento y Normas derivadas.
8. Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
9. Decreto Legislativo N° 559, Promulgan la Ley del Trabajo Médico con fecha 29 de marzo de 1990.
10. Decreto Supremo N° 013-2003-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
11. 10. Decreto Supremo N° 008-88-SA, que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico.
12. Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
13. Decreto Supremo N° 023 – 2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
14. Decreto Supremo N° 007-2006-SA, Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
15. Decreto Supremo N° 024-2001-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico con fecha 23 de Julio del 2001.
16. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud (INS).
17. Decreto Supremo 021-2017-SA. Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú y sus modificatorias
18. Resolución Ministerial N° 658-2019-MINSA, que aprueba las “Prioridades de Investigación en Salud en Perú 2019-2023”



### III. FINALIDAD

Favorecer actividades de Investigación Científica en el Hospital Regional Moquegua teniendo como base la aplicación de la normatividad vigente sobre ética, investigación y buenas prácticas tanto nacional e internacional como un elemento esencial para la generación de nuevos conocimientos en favor de nuestra institución Hospitalaria.

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1 Objetivo General

Fomentar, incentivar y fortalecer la investigación científica orientada a la solución de problemas agregando valor público en la resolución de las necesidades y expectativas de los pacientes del Hospital

#### 4.2 Objetivos Específicos

- Implementar la normatividad y procedimiento para la ejecución de proyectos de investigación científica
- Apoyar la ejecución de los proyectos de investigación dotándolos de herramientas tecnológicas como computadoras
- Difundir la investigación científica realizada en nuestra institución Hospitalaria
- Favorecer la investigación científica de los diferentes departamentos, servicios, áreas y otras unidades.
- Gestionar fuentes de financiamiento Públicas y Privadas para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación.

### V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	MAMANI PILCO, IDANIA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	<a href="mailto:idaniaEdith@hotmail.com">idaniaEdith@hotmail.com</a>	951074370
2	RAMOS SAIRA, ROSA MARIA	JEFATURA DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA	<a href="mailto:rs_ramos@hotmail.com">rs_ramos@hotmail.com</a>	959910559



## VI. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

El Hospital Regional Moquegua, es una Institución de Salud Categorizada con nivel II-2, Hospital del Segundo Nivel de Atención. El Hospital Regional Moquegua es el centro de Referencia de la Región, brinda atención de salud especializada, desarrollando funciones de recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de los pacientes y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

La Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación es un órgano de apoyo técnico, encargado de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar programas de docencia e investigación, en coordinación con las Instituciones Públicas y Privadas, con las cuales el Hospital tiene convenios de cooperación docente. Esta oficina tiene como Misión la promoción, desarrollo y difusión de la Investigación Científica-Tecnológica y la promoción de la formación de los recursos humanos en salud de la más alta calidad científica y humanística, mediante la regulación y coordinación de las actividades de docencia e investigación en los servicios de salud del Hospital Regional Moquegua, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta actualmente con un Comité de Ética en la Investigación, el cual tiene dentro de sus funciones evaluar, aprobar o desaprobar, orientar y supervisar las investigaciones realizadas.

Las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2019-2023, aprobadas según RM N° 658-2019-MINSA, las cuales son:

1. Accidentes de Tránsito
2. Cáncer
3. Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares
4. Infecciones Respiratorias y Neumonía
5. Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH-SIDA
6. Malnutrición y Anemia
7. Enfermedades Metaxenicas y Zoonóticas
8. Salud Ambiental y Ocupacional
9. Salud Materna, Perinatal y Neonatal
10. Salud Mental
11. Tuberculosis





FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo de la Dirección General en las actividades propuestas por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.</li> <li>• Existencia de una alta motivación</li> <li>• La infraestructura del Hospital permite combinar asistencia, docencia e investigación en el mismo centro.</li> <li>• El Hospital permite una atracción de pacientes con patologías complejas gracias al prestigio de la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios con Universidades para fortalecer la investigación en el Hospital</li> <li>• Convenios con Universidades para fortalecer la investigación en el Hospital</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La falta de recursos financieros limita el crecimiento de la investigación y el potencial productivo de investigadores</li> <li>• Falta de formación investigadora por parte de las Universidades da lugar a la repetición o continuación de estructuras de trabajos ya consolidados en las diferentes áreas, echándose en falta la realización de trabajos originales.</li> <li>• La alta presión asistencial de los profesionales sanitarios limita el tiempo dedicado a la investigación.</li> <li>• Ausencia de un sistema de comunicación interna y transmisión de conocimientos y resultados efectivos dentro del hospital.</li> <li>• Falta de personal calificado en la conducción de las unidades de docencia e investigación respectivamente, de la OADI.</li> <li>• No se cuenta con la infraestructura adecuada y equipo tecnológico que permitan mejorar las actividades de Docencia e Investigación del Hospital como son Centros de Cómputo para los alumnos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El nulo de porcentaje de financiación obtenido en biomedicina.</li> <li>• Existencia de una significativa proporción de trabajos aprobados frente al número de trabajos terminados.</li> <li>• No se cuenta con trabajos publicados.</li> </ul>



LINEAMIENTOS DE POLITICA DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA		ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR
1. Gestión descentralizada de la Investigación en Salud	Gestión descentralizada de la Investigación en Salud como parte de la gestión Institucional, orientada a normar, promover y desarrollar de manera eficiente y eficaz las actividades de investigación, en el ámbito del Hospital Regional Moquegua, teniendo como instancia de mayor jerarquía en el campo al INS.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el marco conceptual y normativo, orientado a una adecuada gestión descentralizada de la investigación en salud en el Hospital Regional Moquegua, basado en normatividad vigente</li> <li>2. Organizar y potenciar la estructura funcional de la Unidad de Investigación con la Formación de Comités o Equipos de Trabajo , evitando duplicidad de Funciones y la burocratización de los procesos, propiciando el trabajo en equipo y la interrelación con las unidades orgánicas del Hospital Regional Moquegua.</li> <li>3. Conducir las acciones de Investigación en salud Acorde a la realidad, facilitando la participación de las Unidades Orgánicas en el campo de la Investigación en salud, bajo estándares de calidad establecidos.</li> </ol>
2. Planeación estratégica de investigación en salud	Planificación estratégica orientada a optimizar el proceso de Investigación en salud para el desarrollo de Actividades de Investigación en el Hospital Regional Moquegua, evaluando y retroalimentando periódicamente el proceso en base a resultado e indicadores de gestión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un sistema de información estratégica que permita una adecuada supervisión, monitoreo y evaluación del proceso de investigación en salud.</li> <li>2. Establecer indicadores de proceso, resultado e impacto que faciliten la evaluación de las acciones de investigación en salud desarrolladas en nuestra institución</li> </ol>
3. Promover la Institucionalización de líneas prioritarias de Investigación en el Hospital Regional Moquegua basadas en las prioridades de investigación en salud Pública	Promover la Institucionalización de líneas prioritarias de Investigación en el Hospital Regional Moquegua basadas en las prioridades de investigación en salud Pública, en un corto o mediano plazo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover todo tipo de investigación en nuestra institución que contribuya a la solución de los problemas prioritarios de Investigación en Salud Pública.</li> <li>2. Vincular las Líneas de Investigación en salud, con las actividades realizadas por las Unidades orgánicas del Hospital Regional Moquegua, facilitando la ejecución de trabajos de Investigación.</li> </ol>



<p>4. Fomentar y propiciar la creación de una cultura de Investigación en salud en los profesionales de las ciencias de la Salud y recursos Humanos en formación del Hospital Regional Moquegua</p>	<p>Fomentar y propiciar la creación de una cultura de Investigación en salud en los profesionales de las ciencias de la salud y recursos humanos en formación, promoviendo la aplicación de la investigación como herramienta metodológica de la formación y desarrollo profesional, poniendo en práctica una actitud positiva frente al pensamiento científico y creativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer medidas que promuevan la participación de los profesionales de las Ciencias de la salud y de los Recursos Humanos en formación en Proyectos de Investigación, motivándolos para el desarrollo de trabajos de Investigación en salud en nuestra Institución.</li> <li>2. Propiciar el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de las Ciencias de la salud y Recursos Humanos en formación en el campo de la investigación y apoyar su participación en eventos científicos nacionales e internacionales</li> <li>3. Fomentar el acceso a Revistas especializada, el crecimiento y la actualización de material bibliográfico y el acceso a la base de datos de mayor relevancia para las distintas especialidades, que faciliten el trabajo en el campo de la investigación en salud</li> </ol>
<p>5. Promover el desarrollo del centro de Investigación de Ensayos Clínicos, garantizando la aplicación de normas éticas y las buenas prácticas clínicas de acuerdo a la normatividad Vigente</p>	<p>Promover el desarrollo del centro de Investigación para Ensayos clínicos en el Hospital Regional Moquegua, garantizando la aplicación de las Normas Éticas Internacionales y las buenas prácticas clínicas de acuerdo a la normatividad vigente, velando por los derechos y bienestar e integridad de los participantes en investigaciones, fomentando las prácticas éticas y la calidad de los procesos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Optimizar el uso de la infraestructura y equipamiento para la formación y registro del centro de Investigación para Ensayos Clínicos en nuestra institución de acuerdo a la normatividad vigente</li> <li>2. Normar las acciones orientadas al desarrollo de ensayos clínicos en nuestra institución de acuerdo a la normatividad vigente</li> <li>3. Promover la enseñanza de los principios y recomendaciones éticas en investigación en Salud.</li> </ol>



<p>6. Promover la publicación y difusión de las investigaciones realizadas mediante Web Institucional y publicaciones especializadas.</p>	<p>Promover la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones mediante la página Web Institucional y publicaciones especializadas, así como la participación de los investigadores en eventos científicos nacionales e internacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propiciar la publicación y difusión de trabajos de Investigación en formato electrónico en la página Web del Hospital Regional Moquegua y en revistas especializadas</li> <li>2. Promover la participación de los Investigadores en eventos científicos nacionales e Internacionales</li> <li>3. Fomentar la publicación del Boletín de la Oficina de Apoyo a la Docencia del Hospital Regional Moquegua</li> </ol>
<p>7. Gestión de financiamiento y Cooperación para impulsar las actividades de Investigación en salud en nuestra Institución</p>	<p>Gestión de financiamiento y Cooperación para impulsar las actividades de Investigación en salud en nuestra Institución Gestión del Financiamiento y cooperación, priorizando la obtención de recursos institucionales para impulsar las actividades de investigación en salud en nuestra institución</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar la obtención de fuentes de financiamiento para el desarrollo de actividades de investigación en salud en nuestra institución</li> <li>2. Establecer alianzas estratégicas con universidades u otras instituciones vinculadas a la investigación en salud a fin de contar con financiamiento de proyectos compartidos, en beneficio de la institución.</li> </ol>



## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD														RESPONSABLES
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración del plan de trabajo	X												Oficina de Apoyo a la Docencia
2	Implementar el marco conceptual y normativo, orientado a una adecuada gestión descentralizada de la investigación en salud en el Hospital Regional Moquegua, basado en normatividad vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
3	Organizar y potenciar la estructura funcional de la Unidad de Investigación con la Formación de Comités o Equipos de Trabajo , evitando duplicidad de Funciones y la burocratización de los procesos, propiciando el trabajo en equipo y la interrelación con las unidades orgánicas del Hospital Regional Moquegua.		X	X	X									Oficina de Apoyo a la Docencia
4	Conducir las acciones de Investigación en salud Acorde a la realidad, facilitando la participación de las Unidades Orgánicas en el campo de la Investigación en salud, bajo estándares de calidad establecidos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
5	Implementar un sistema de información estratégica que permita una adecuada supervisión, monitoreo y evaluación del proceso de investigación en salud.		X	X	X									Oficina de Apoyo a la Docencia
6	Establecer indicadores de proceso, resultado e impacto que faciliten la evaluación de las acciones de investigación en salud desarrolladas en nuestra institución			X	X									Oficina de Apoyo a la Docencia
7	Promover todo tipo de investigación en nuestra institución que contribuya a la solución de los problemas prioritarios de Investigación en Salud Pública.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
8	Vincular las Líneas de Investigación en salud, con las actividades realizadas por las Unidades orgánicas del Hospital Regional Moquegua, facilitando la ejecución de trabajos de Investigación.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
9	Establecer medidas que promuevan la participación de los profesionales de las Ciencias de la salud y de los Recursos Humanos en formación en Proyectos de Investigación, motivándolos para el desarrollo de trabajos de Investigación en salud en nuestra Institución.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
10	Propiciar el fortalecimiento de capacidades de los profesionales de las Ciencias de la salud y Recursos Humanos en formación en el campo de la investigación y apoyar su participación en eventos científicos nacionales e internacionales				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
11	Fomentar el acceso a Revistas especializada, el crecimiento y la actualización de material bibliográfico y el acceso a la base de datos de mayor relevancia para las distintas especialidades, que faciliten el trabajo en el campo de la investigación en salud				X	X								Oficina de Apoyo a la Docencia
13	Normar las acciones orientadas al desarrollo de ensayos clínicos en nuestra institución de acuerdo a la normatividad vigente										X	X		Oficina de Apoyo a la Docencia
14	Promover la enseñanza de los principios y recomendaciones éticas en investigación en Salud.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
15	Propiciar la publicación y difusión de trabajos de Investigación en formato electrónico en la página Web del Hospital Regional Moquegua y en revistas especializadas										X	X		Oficina de Apoyo a la Docencia
16	Promover la participación de los Investigadores en eventos científicos nacionales e Internacionales								X	X	X			Oficina de Apoyo a la Docencia
17	Fomentar la publicación del Boletín de la Oficina de Apoyo a la Docencia del Hospital Regional Moquegua						X	X						Oficina de Apoyo a la Docencia
18	Gestionar la obtención de fuentes de financiamiento para el desarrollo de actividades de investigación en salud en nuestra institución			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia
19	Establecer alianzas estratégicas con universidades u otras instituciones vinculadas a la investigación en salud a fin de contar con financiamiento de proyectos compartidos, en beneficio de la institución.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficina de Apoyo a la Docencia



VIII. COSTO DEL PLAN

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
MÉDICO	1	PAPEL BOND	2000	ACCESO A REVISTAS ESPECIALIZADAS (TIPO RIMA)	1	IMPRESORA	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	PLUMONES PIZARRA ACRILICA	20	PAGO DE DERECHO POR PUBLICACION EN REVISTAS INDEXADAS	2	MESA RODANTE PARA PROYECTOR MULTIMEDIA	1
		MOTA PARA PIZARRA	4	IMPLEMENTACION DE BIBLIOTECA VIRTUAL	1	PIZARRA ACRILICA RODANTE	2
		LAPICEROS	50				
		IMPRESIONES	10000				

*espero  
p. 10*

